

158

MENDOZA, Febrero 17 de 1937

Señor:

Las Fiestas de la Vendimia, se realizan para exclusivo beneficio de la industria y del comercio de Mendoza.- Con ellas se procura una mayor atracción de turistas y, consecuentemente, una mayor expansión comercial.-

El P.E. efectúa anualmente esta celebración, al solo objeto de aumentar por todos los medios la expansión comercial, porque, entiende que cada turista que llegue a la Provincia y consuma sus productos regionales, será, sin duda alguna, el mejor propagandista de Mendoza y realizará además, mientras se halle aquí, compras de diversas índoles, en provecho de todos.-

Por lo demás, la cordial frase: "BIENVENIDO A MENDOZA, LA TIERRA DEL SOL Y DEL BUEN VINO", se difundirá por el país y por el extranjero, contribuyendo así, a acentuar en forma eficaz la reclame de Mendoza y sus productos.-

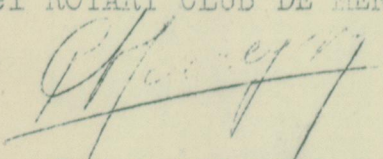
Vds. están obligados moralmente a prestigiar estas fiestas y colaborar en la medida de su posibilidad para que tengan éxito, por el bien de Mendoza y de sus habitantes.-

En consecuencia, no deben negarse a prestar su apoyo a las Fiestas de la Vendimia, dada su condición de comerciantes interesados en que la venta en el renglón en que operan alcance una mayor amplitud comercial.-

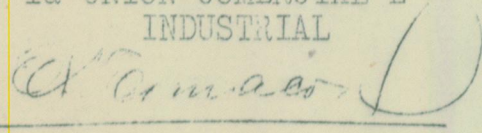
La Comisión que suscribe espera que no negarán esta colaboración que no se tributa a una repartición pública determinada sino, exclusivamente a Mendoza.-

En tal espera, aprovechamos la oportunidad para saludar a Vds. muy atentamente.-

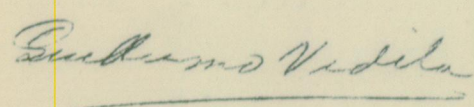
por el ROTARY CLUB DE MENDOZA



por la UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL

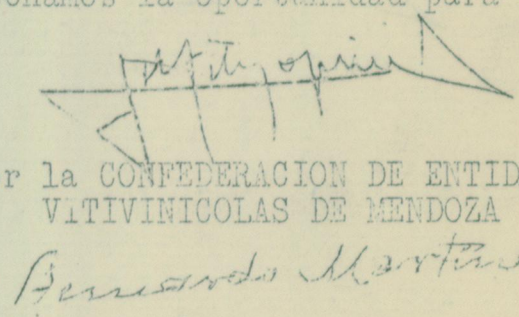


por el CENTRO DE BODEGUEROS DE MENDOZA

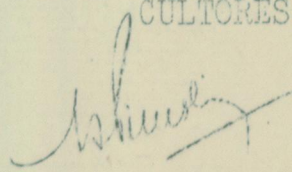


EJM

por la CONFEDERACION DE ENTIDADES VITIVINICOLAS DE MENDOZA



por la FEDERACION DE VITIVINICULTORES



por el CENTRO DE BODEGUEROS TRASLADISTAS